



con esta misma fecha telegrama urgente al H. Sr. Director General de Prisiones.
Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se extiende la presente
acta, que firman los reunidos, conningo el Secretario de que certifico.



fuera

Jose Mateo

Pedro Ant. Andres

Alfonso

Guillermo

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria
del día 5 de Diciembre de 1944.

Pres. concurrentes

Alcalde-Presidente
Don Joaquín Gorán

1º. de Alcalde

D. Esteban Luchena

D. Francisco Aguilar

Sinico.

D. Pedro Ant.º Andrés

Concejales

D. Alfredo Adán

D. Florencio Muñoz

D. José Mateo

Secretario

D. Emilio Delgado

En la S.H. Alameda y Martí Ciudad de
Teruel a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, sien-
do las diez y once horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales los
señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento, al
objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo
la Presidencia del H. Sr. Alcalde Don Joaquín Gorán Marcos.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se da
lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.
Entrando en el conocimiento y discusión de los asuntos que consti-
tuyen el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:
Como consecuencia a la instancia de fecha 7 del próximo pasa-
do, suscrita por el vecino de esta Ciudad Don Santiago Parque

Intervente
D. Celso Sierra

Yomento -
Reconocimiento de parcela de terreno a favor
de Santiago Parque Villarroja.

Villarroja, y habiéndose incoado las correspondientes diligencias en sentido favorable a lo interesado por el solicitante, se acuerda acceder a lo solicitado y en consecuencia reconocerle la propiedad de la parcela su-
brante de la vía pública cuyas características se detallan a continuación
considerándola legalmente adquirida en el año 1933, cuya documenta-
ción acredita haberse extraviado. Dicha parcela tiene una extensión
superficial de 62 metros cuadrados y 7 metros de profundidad, por 8
de fachada, sita en la calle del Cauen, camino de Capuchinos, lindante
con casa propiedad del solicitante por un frente, y por otra con casa
de Don Valentín Bahuerta Antin para: dedicarla a corral y edifi-
cación agrícola. El presente reconocimiento se hace exento de de-
rechos municipales, advirtiéndole que no obstante deberá presen-
tar el correspondiente proyecto técnico de la edificación aludida.

Enseñanza -
Material y mobiliario Escuelas Grada-
das, anejas a la Normal.

Se da lectura de una comunicación que dirige la Srta. Directora
de la Escuela Normal del Magisterio Primario por la que manifies-
ta que en virtud de orden de 27 de Octubre último se han elevado
a definitivas las tres escuelas y una de párvulos en la Graduada
aneja a la Normal en esta capital; y en su virtud recuerda
al Ayuntamiento la urgencia de abastecer de material escolar
a las mencionadas escuelas. El Sr. Alcalde manifiesta que pre-
cisando proveerlas de dicho material antes del 3 de Enero próxi-
mo, cuyo presupuesto de material alcanzaria aproximadamen-
te unas quince mil pesetas, resultaba imposible atender a di-
cho gasto por las dificultades económicas de este Ayuntamien-
to, por lo que en consecuencia se proponia dirigirse personal-
mente al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, nuestro
ilustre paisano Don José Ibáñez Martín, y al Ilmo. Sr. Director
General de Enseñanza Primaria Don Romualdo de Toledo
exponiéndole la necesidad aludida.

Yomento -
Caseta venta cupón rifa benéfica
pro-ciegos.

Con referencia a una petición formulada por el Delegado Pro-
vincial del Cupón Benéfico pro-ciegos, referente a la designación
de un puesto en la vía pública para instalar una caseta
para la venta de los cupones de dicha rifa benéfica, se acuer-
da facultar al Sr. Alcalde para que oído el informe del téc-
nico municipal le señale un punto aproximadamente en
la calle de San Juan de esta Ciudad. Dada la índole de
esta Institución benéfica se acuerda hacer esta concesión
exenta del pago de los derechos municipales correspondientes.

Intervención.-
Donativo D. Angel B. Sans.



En la visita celebrada en esta Ciudad el pasado año, el Ilmo. Sr. Director General de Prisiones, hizo entrega al Sr. Alcalde ejerciente en aquella fecha Don Esteban Luderias, de un donativo de 500 pesetas para que fuese distribuido entre los pobres de la localidad. Esta cantidad fué entregada al Sr. Depositario, y figurando en Caja, el Sr. Interventor expone la necesidad de que se haga uso de ella, cumpliendo la intención del donante. Tras breve discusión del asunto, se acuerda facultar al Sr. Alcalde titular Don Joaquín Gorán para socorrer a los pobres de la Ciudad en la forma que estime mas adecuada.

Intervención.-
Seguro enfermedades obreros eventuales municipales:

Suscrito con el Instituto Nacional de Previsión el Seguro de Enfermedad obligatorio, conforme está ordenado, y alcanzando dichos beneficios a los obreros de tipo eventual que prestan servicio en el Municipio, es decir, a aquellos que por no figurar en plantilla ni tener empleo en propiedad, no ven previsto este riesgo a tenor de las disposiciones de aplicación y concretamente del Reglamento de empleados municipales, a propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda satisfacer las cuotas íntegras de dicho seguro, y no hacer uso de la facultad de descontar la parte proporcional que debían satisfacer los citados, en consideración a lo modesto de su retribución. Este acuerdo surte efectos desde la fecha en que suscribió esta Corporación la póliza del seguro, es decir en primero de Septiembre del año en curso.

Intervención.-
Liquidación Gastos e Ingresos ocasionados con la llegada del Sr. Obispo.

Por el Sr. Interventor se da lectura a la liquidación practicada de los gastos e ingresos ocasionados con motivo de la llegada a esta Ciudad del Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis. Las facturas satisfechas ascienden a Ptas. 14.200'53, y los ingresos ocasionados en el festival artístico del Cine Victoria, con actuación de la Orquesta filarmónica de Valencia y cantante María Espinal, a Ptas. 7.191'00, arrojando un líquido de exceso de gastos de 7.009'53 pesetas, las cuales serán satisfechas en su mitad por la Excmo. Corporación Provincial, a cuyo efecto se expedirá por la Intervención municipal de Fondos, copia de la liquidación practicada para su censura y sanción aprobatoria si procede por dicho Organismo. En su virtud, y habiendo informado en sentido favorable la Comisión municipal de Hacienda, se acuerda aprobar la liquidación de referencia y ordenar se extienda un libramiento al Sr. Depositario Municipal, por el importe a satisfacer por la Corporación, que es de Be-

setas 3.504 '71, uniéndose las facturas y justificantes al expediente de su razón para constancia en la Intervención de Fondos.

Terminado el orden del día se entra en el período informativo.

Sobre noticia ofensiva traslado a Saragosa el personal técnico de esta Jefatura Comarcal de Regiones Devastadas.

Como la palabra el Lltor. Sr. Alcalde para manifestar, que habiendo llegado a su conocimiento de un modo oficioso el propósito de la Dirección General de Regiones Devastadas de trasladar a Saragosa el personal técnico de esta Jefatura Comarcal, se proponía dirigirse al Director General exponiéndole el perjuicio que ocasionaría ausencia tan señalada, dado que el enorme volumen de obra que resta aún por ejecutar en esta Ciudad exige de un modo imperioso la permanencia aquí para el mas efectivo planeamiento y dirección de los proyectos de obra pendientes; por otra parte el afecto y relación entablado con dicho personal desde los primeros días de la liberación de la Ciudad constituiría un hecho tanto mas sensible. El Ayuntamiento acuerda adherirse a las manifestaciones del Sr. Alcalde.

Informa el Sr. Alcalde sobre instalación en esta Ciudad - Sanatorio Anti-tuberculoso.

Finalmente informa el Lltor. Sr. Alcalde de las gestiones últimas efectuadas para la instalación en este término municipal de un magnifico proyecto de Sanatorio anti-tuberculoso con capacidad para doscientas camas, lo que supondría para esta Población en el orden material un beneficio sumamente considerable. El lugar de emplazamiento parece haberse designado en los terrenos denominados de "La Muela". Oportunamente informará a esta Comisión de la resolución definitiva que por la Dirección General se ordene. A tal fin se proponía dirigirse personalmente al Director General exponiéndole la colaboración entusiasta de este Ayuntamiento en cuanto a ofrecimiento de terrenos y otras facilidades que se exijan como condición por aquella. El Ayuntamiento acuerda adherirse a las manifestaciones del Sr. Alcalde.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman los reunidos conmigo el Secretario de que certifico

T. Torán



por el Sr.

Pedro Ant. Andrés

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del día 15 de Diciembre de 1944.

Srés. concurrentes.

Sr. Alcalde-Presidente

Don Joaquín Goran

Srés. de Alcalde

D. Esteban Tudera

D. Arsenio Perales

Síndico

D. Pedro Ant. Andrés

Concejales

D. Florencio Muñoz

D. Matías Hernandez

D. José Mateo

D. Genaro Gracia

Secretario

D. Julio Delayo

Interventor

D. Celso Sierra

Oficio y carta del Sr. Director
General de Prisiones, sobre proyecto
Cárcel-Granja Provincial.

En la S.N. Abnegada y Martín Ciudad de Teruel a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diecinueve horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Goran Marcos.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad. Entrando en el conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se da lectura por orden del Sr. Alcalde-Presidente a un oficio y carta que dirige el Sr. Director General de Prisiones como consecuencia al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la sesión próxima pasada, manifestando que de conformidad al mismo figuran en la liquidación del presupuesto corriente de dicho Departamento, en el concepto de resulta el importe total del proyecto para la construcción de la Prisión-Granja Provincial; en su virtud esperaba se ultimasen los trámites para la adquisición definitiva de los terrenos convenidos para el emplazamiento del proyecto. El Sr. Alcalde informa sobre este último particular afirmando que en estos momentos se gestionaba con los